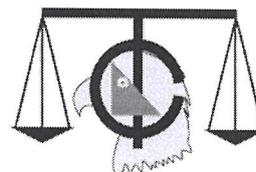




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

USHUAIA, 28 OCT 2021

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: T.C.P.- D.A. N° 316/2021, caratulado: "S/LIQUIDACIÓN RETIROS VOLUNTARIOS EX-AGENTES OCTUBRE 2021"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones del Visto se tramita el pago a los ex-agentes Juan Pablo OTAÑEZ GIMENEZ, DNI N° 26.790.971; Maribel Emilia PASTOR, DNI N° 24.998.756; Valeria María José ROLÓN, DNI N° 29.177.023, de la suma no remunerativa correspondiente al mes de octubre/2021, estipulada en el artículo 7° de la Ley provincial N° 1200 y conforme los artículos 2° y 4° de las Resoluciones Plenarias N° 307/2018; N° 308/2018 y N° 147/2019, respectivamente (v. fs. 2/13).

Que con fecha 20 de agosto de 2020 se recepciona mail de la ex-agente Maribel Emilia PASTOR, solicitando la baja al descuento practicado en virtud al artículo 11 del Anexo I del Decreto Provincial N° 1709/18 (Reglamentario de la Ley Provincial N° 1200), a partir del mes de septiembre de 2020 (v. fs. 14).

Que la Dirección de Administración ha efectuado los cálculos pertinentes (v. fs. 15).

Que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para el presente gasto conforme ejecución presupuestaria adjunta a foja 16.

Que en consecuencia, resulta procedente aprobar la liquidación de la suma no remunerativa correspondiente al mes de octubre/2021 de los ex-agentes Juan Pablo OTAÑEZ GIMENEZ; Maribel Emilia PASTOR y Valeria

María José ROLÓN, por un total de \$ 551.880,58 (pesos quinientos cincuenta y un mil ochocientos ochenta con cincuenta y ocho centavos).

Que ha tomado debida intervención la Auditoría Interna del Organismo agregando a fojas 20/21 Informe N° 98/2021, sin observaciones que formular.

Que es atribución del suscripto disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

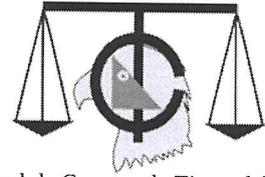
ARTÍCULO 1°.- Aprobar la liquidación de la suma no remunerativa del mes de octubre/2021 de los ex agentes Juan Pablo OTAÑEZ GIMENEZ; Maribel Emilia PASTOR y Valeria María José ROLÓN, acogidos al Régimen de Retiro Voluntario, por un total de \$ 551.880,58 (pesos quinientos cincuenta y un mil ochocientos ochenta con cincuenta y ocho centavos), según el siguiente detalle: Suma No Remunerativa artículo 7° Ley 1200: \$ 466.670,81 (pesos cuatrocientos sesenta y seis mil seiscientos setenta con ochenta y un centavos); Contribuciones: \$ 85.209,77 (pesos ochenta y cinco mil doscientos nueve con setenta y siete centavos). Ello conforme lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el pago mediante la acreditación en la Caja de Ahorro de los ex-agentes, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las respectivas órdenes de pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto al Inciso 1 – Gasto en Personal, del Ejercicio Económico en vigencia.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

452 -

"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 452 - /2021.

TCP
Confeccionado
CB
Controlado
CG
Corrigido

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

